

CONCEPCIÓN, 23 de enero de 2006.-

Nº 74 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Bolsa de Útiles Escolares Destinados a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 27, de 6 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Certificado de Imputación Nº 27, de 11 del presente, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 18 de enero de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 70 y 71, ambos de 18 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 20 de enero en curso; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública **ADQUISICIÓN DE BOLSA DE ÚTILES ESCOLARES DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, Adquisición Nº 2416-4-LE06, a las Empresas que se indican, en el Nivel Escolar y Valor Neto que en cada caso se establece, cuyo Contrato comenzará a regir a contar de la fecha de su suscripción y hasta el 30 de abril de 2006, en atención a que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y sus ofertas son las más convenientes a los intereses municipales:

EMPRESA	RUT	NIVEL ESCOLAR	VALOR NETO CADA BOLSA
Comercializadora J. H. Salazar Limitada	50.103.920-9	Básico General	3.849
		Básica de 1º a 4º	8.574
Librería Giorgio S.A.	96.972.190-2	Preescolar	7.924
		Básica de 5º a 8º	3.546
		E. Media y Universitaria	2.534

- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de estas Contrataciones al **CÓDIGO: 25.31.010.01 “ÚTILES ESCOLARES”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción de los Contratos respectivos.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de estos Contratos y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sres. Comercializadora J.H. Salazar Limitada:
Edmundo Larenas 120 interior Barrio Universitario
- Sres. Librería Giorgio S.A.: Los Carrera 511 Concepción
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-